25 58 50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°109-2025-FCE-CF

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

Visto la documentación sobre el II Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y VI Congreso Nacional de Lenguas Andinas y Amazónicas-Ayacucho 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Memorando N°092-2025-EPEP-UNSCH/FCE remite el Plan del II Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y VI Congreso Nacional de Lenguas Andinas y Amazónicas-Ayacucho 2025 y acompañando el acta de aprobación del pleno de docentes de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2025, solicita aprobación y autorización con acto administrativo;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

Que, revisado el plan indicado en el párrafo precedente se colige que los profesores y estudiantes de la Escuela de Educación Primaria han formulado el Plan del II Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y VI Congreso Nacional de Lenguas Andinas y Amazónicas-Ayacucho 2025, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2025, entre otros, con el objetivo de fortalecer el diálogo intercultural, la investigación educativa y las políticas lingüísticas a favor de la educación intercultural bilingüe y la preservación de las lenguas andinas y amazónicas, mediante el intercambio de experiencias, saberes y propuestas innovadoras; generar un espacio de reflexión crítica sobre los avances y desafíos de la educación intercultural bilingüe en el Perú; promover la participación activa de sabios indígenas, docentes y estudiantes en la revaloración de las lenguas originarias; socializar experiencias pedagógicas, investigaciones y políticas públicas relacionadas con la educación intercultural bilingüe y lenguas originarias; proponer líneas de acción y compromisos para el fortalecimiento institucional y comunitario de las lenguas andinas y amazónicas; y fomentar la articulación entre instituciones educativas, organizaciones sociales, pueblos indígenas y organismos del Estado;

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Educación impulsar eventos académicos de esta naturaleza, en cumplimiento con los objetivos institucionales, por lo que es pertinente aprobar el plan propuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº109-2025-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan del II Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y VI Congreso Nacional de Lenguas Andinas y Amazónicas-Ayacucho 2025, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2025, presentado por el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Faculta de Ciencias de la Educación, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR la ejecución del evento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al cronograma establecido en el plan.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TURPO LOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH/DALL
EP Educación Primaria
Archivo
VRTH/mqa